

-----CÉDULA DE PUBLICACIÓN-----

Siendo las once horas del día catorce de agosto de dos mil diecinueve, se procede a publicar en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México el juicio de inconformidad presentado ante la Comisión de Justicia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional con el número de expediente **CJ/JIN/139/2019** interpuesto por la C. **ANA VICTORIA HUITRON PACHECO**. -----

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional -----

Presiente de la Comisión Organizador del Proceso del Estado de México.-----



FRANCISCO GARATE CHAPA
PRESIDENTE



**COMISIÓN
DE JUSTICIA**
CONSEJO NACIONAL

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: CJ/JIN/139/2019

**ACTOR: ANA VICTORIA HUITRON
PACHECO**

**AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN
ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN ESTADO
DE MÉXICO**

ASUNTO: REQUERIMIENTO

**COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

MAURO LOPEZ MEXIA, en mi calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 119 y 120 de los Estatutos Generales, se le requiere a la autoridad al rubro citada para que de trámite de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122 Y 124 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargo de Elección Popular del asunto que se anexa al presente.

Quedo de ustedes para los efectos legales que haya lugar.

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2019.

MAURO LÓPEZ MEXIA
SECRETARIO EJECUTIVO

Comité Ejecutivo Nacional del PAN
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle
Del. Benito Juárez, C.P. 03100
Cd. de México, Tel. (55) 5200.4000
www.pan.org.mx



COMISIÓN
DE JUSTICIA
CONSEJO NACIONAL

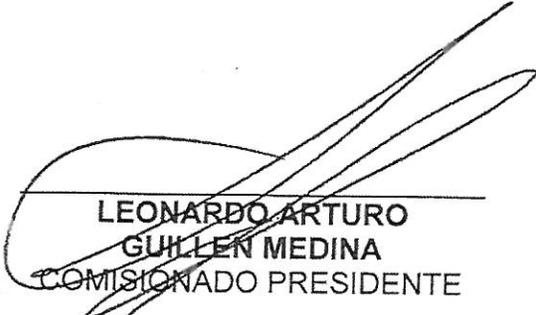
AUTO TURNO

EXPEDIENTE: **CJ/JIN/139/2019**

ACTOR: **ANA VICTORIA HUITRON PACHECO**

RESPONSABLE: COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO ESTADO DE
MÉXICO

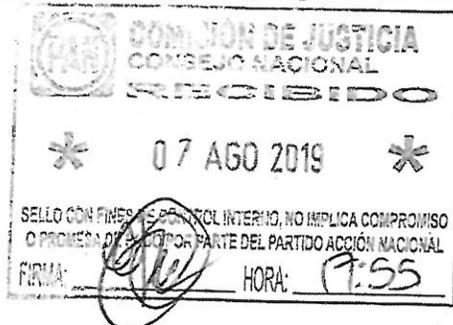
CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. VISTO. - ESCRITO DE DEMANDA CONTRA "DOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA CONTENTIENDE ENCABEZADA POR EL C. ELEUTERIO ESCALONA ROSALES."; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 89,119 Y 120 DE LOS ESTATUTO GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III; 125 FRACCIONES I DEL REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE ACUERDA. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 7 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL, SE ASIGNA EL NUMERO DE EXPEDIENTE: **CJ/JIN/139/2019**. TÚRNESE EL ASUNTO AL COMISIONADO **ANIBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES**, ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, COMISIONADO **LEONARDO ARTURO GUILLEN MEDINA**, QUIEN AUTORIZA, ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO, MAURO LOPEZ MEXIA QUIEN DA FE.-----


LEONARDO ARTURO
GUILLEN MEDINA
COMISIONADO PRESIDENTE


MAURO LOPEZ MEXIA
SECRETARIO EJECUTIVO

Ciudad de México, México 7 de agosto del año 2019

COMISIÓN DE JUSTICIA
DEL CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PRESENTE.



La que suscribe C. Ana Victoria Huitron Pacheco, en mi calidad de militante de Acción Nacional así como de Candidato a la Presidencia del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional por el municipio de Zumpango en el Estado de México. Me permito presentar el siguiente medio de impugnación como lo marca el capítulo XVII de la convocatoria para Asamblea Municipal del próximo 18 de agosto del año 2019 en calle 5 de mayo s/n , Barrio Santa María, 55600, Zumpango estado de México donde se elegirán el comité directivo municipal así como Candidatos al Concejo Estatal.

1. Hacer de su conocimiento la violación a lo marcado en la convocatoria específicamente en el capítulo V numeral 9. Incisos f.) y g.) de dicha convocatoria por la C. María Guadalupe López Carrasco y el C. Lauro Carlos Vargas Sánchez. Anexando la queja correspondiente ya recibida a la Comisión Organizadora del Proceso, la cual preside el Lic. Francisco Garate Chapa con las respectivas pruebas que acreditan la manifestación de la queja y el motivo de impugnación que solicito ante esta Comisión, donde se especifica detalladamente los hechos y pruebas que dan fe a este medio de impugnación. Anexo copia del documento sellado por la Comisión Organizadora del Proceso.
2. También hacer de su conocimiento la violación respecto de la promoción del voto, así como a lo establecido en el Acuerdo de Gastos de Campaña " Reglas relativas a los gastos de campaña para el proceso de renovación del consejo estatal y nacional así como las estructuras municipales." que nos giró vía correo electrónico La Comisión Organizadora del Proceso, anexo copia del documento, así como lo establecido en el capítulo VIII de dicha convocatoria y los incisos que a la letra dice:
 38. para la promoción de los candidatos únicamente se podrá usar redes sociales personales, folletos, catas visitas personales que tengan como finalidad difundir la trayectoria personal, profesional y política, todo en un ambiente de respeto y cordialidad.
 39. los candidatos se obtendrán de uso de propaganda en los medios de comunicación impresos, radio y televisión, así como hacer obsequios, regalos o dadas que impliquen la petición tacita o expresa del voto. Asimismo, se obtendrán de ofrecer beneficios, servicios, pagar viáticos o transporte a las personas para asistir a la asamblea.

Ya que el pasado día domingo 4 de agosto del año en curso el Candidato C. Eleuterio Escalona Rosales junto con algunos militantes que integran su planilla a competir en el proceso de renovación del Comité Directivo Municipal de Zumpango, así como algunos Aspirantes al Consejo Estatal C. Adelaida Jiménez Padilla, Lic. Erik Soto Brindis y C. David Zavala llevaron a cabo un evento en el cual se pretendía promover el voto con la militancia, y en donde se puede apreciar claramente el uso de lonas, mesas, y servicio completo de banquetearía así como de alimentos. (Anexo fotos que acreditan los hechos antes mencionados). Así mismo, el aspirante a Consejo Estatal el Lic. Erik Soto Brindis dio fe de los hechos, haciéndolo público en su perfil personal de Facebook donde acredita lo ya mencionado.

Todo lo anterior contraviene a las reglas específicas de la convocatoria, así como, violenta gravemente la imparcialidad del proceso para renovación de comité directivo municipal de Zumpango, siendo no solo yo la principal afectada sino también la militancia y el principio básico que tanto defiende y promueve nuestro partido que es la Democracia, así mismo, todo lo ya acontecido niega rotundamente la mística de Acción Nacional, la congruencia, solidaridad, renovación, concordancia, eficacia y fortaleza y por tanto nuestros pilares, que tanto enaltecen nuestro partido y a los que formamos orgullosamente parte de este instituto político que nos dignifica como personas, como seres humanos, perdiendo así nuestro objetivo y fin último, que es alcanzar el bien común.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Quedo a sus órdenes.

5567653715

hipa_68tlate@hormail.com



Firma.

Ana Victoria Huitron Pacheco.

Naucalpan de Juárez, México, a 6 de agosto del año 2019.

LIC. FRANCISCO GARATE CHAPA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA DEL PROCESO
PARA LA ELECCION DE COMITES
DIRECTIVOS MUNICIPALES
PRESENTE.

La que suscribe, Ana Victoria Huitron Pacheco, en mi calidad de militante del Partido Acción Nacional. Por este medio me hago presente ante usted y los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso de renovación de los Comités Directivos Municipales, así como del Consejo Estatal y Nacional de nuestro instituto político para exponerle, que:

Su servidora, Ana Victoria Huitron Pacheco, quien encabeza una de las dos planillas registradas para la próxima Asamblea Municipal a celebrarse el próximo día 18 de agosto del año en el Municipio de Zumpango Estado de México, con la intención de renovar el Comité Directivo Municipal en su dirigencia, por este medio me permito presentar formal queja en contra de dos integrantes de la planilla contendiente y encabezada por el C. Eleuterio Escalona Rosales, en específico por el C. Lauro Carlos Vargas Sánchez y la C. María Guadalupe López Carrasco, bajo fundamentos claros de inelegibilidad y que vulneran la imparcialidad del proceso democrático que convoca nuestro partido, bajo los siguientes fundamentos:

Antecedentes:

I.-. Como es de usted sabido, atendiendo las bases de la convocatoria expedida en fecha 27 de junio del presente, su servidora procedió a registrarse ante el CDM Zumpango, en fecha 19 de julio del 2019 a las 18:52 horas, para postularme como propuesta a Consejera estatal por el municipio donde milito, siendo atendida y recepcionada mi documentación por la c. María Guadalupe López Carrasco en su función de secretaria administrativa de nuestro Comité Directivo Municipal, lo cual hago constar con la copia del acuse donde se acredita su rúbrica.

II.- Que en días posteriores, intercambiando puntos de vista y ánimos de participación con otros militantes de mi municipio, tomamos la determinación de participar en conjunto en la integración y postulación de una planilla para contender democráticamente por la dirigencia del comité directivo municipal, por lo que los días 25 y 26 de julio del año en curso me presente junto con otros compañeros militantes a

sesión ordinaria de fecha 01 de agosto del 2019 de las planillas procedentes para la contienda interna para la dirigencia del Comité Directivo Municipal de Zumpango y además de encontrar la procedencia de la planilla que encabezo, me encuentro que dentro de la planilla que el compañero miembro activo C. Eleuterio Escalona Rosales encabeza, ha integrado a las C. María Guadalupe López Carrasco y C. Lauro Carlos Vargas Sánchez en su equipo, siendo que esto burla la buena fe de los integrantes de la Comisión Organizadora que dignamente usted dirige, pues violentando las normas complementarias expedidas en la convocatoria que nos rige en específico en su numeral 09 del capítulo V: de los requisitos, en específico los que señalan los siguientes incisos que a la letra dicen.

f.) En el caso de actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos Generales del PAN vigentes, del artículo 6, inciso d) del Reglamento de Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección postulados por el PAN, así como de los artículos 32 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

g.) Los integrantes de área e integrantes del CDM, del CDE o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas dentro de algún órgano de partido, podrán solicitar su registro dentro de la planilla a la presidencia e integrantes del CDM, siempre y cuando se separen del cargo a más tardar , un día antes de presentar su solicitud de registro. La separación del cargo deberá constar con escrito.

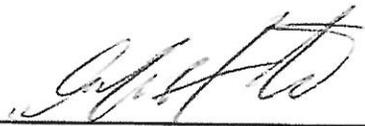
Esto lo afirmo primero porque, como ya he hecho notar, la C. María Guadalupe López carrasco sigue realizando y realizo funciones de secretaria administrativa de nuestro comité al momento de recepcionar, cotejar, rubricar e inscribir a ambas planillas contendientes por la dirigencia del directivo municipal, así mismo de presentarse junto al C. Tesorero Municipal el C. Alejandro Monroy en fecha 01 de agosto del 2019 en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del partido acción nacional a participar del curso capacitación que nuestro secretario general del CDE, el Lic. Oscar García llevo a cabo y con quien incluso de forma directa expusieron sus inquietudes y de lo que obra la publicación por medios electrónico en la propia pagina del secretario y de nuestro instituto político, así como de la presencia de demás integrantes de estructuras municipales vecinas.

Por otro lado, el C. Lauro Carlos Vargas Sánchez, al encontrarse señalado en el oficio de fecha 25 de marzo del 2019, signado por nuestro actual presidente del Comité Directivo Municipal; Ing. Pedro Soriano Rivero, debía acreditar de forma fehaciente con su respectivo recibo de pago de cuotas adeudadas, su salvedad de derechos; pues a decir del actual tesorero municipal del comité directivo municipal, el C. Alejandro Monroy, no se tiene recurso económico alguno ingresado por el mes de julio de presente.

Por lo antes expuesto y señalado, se evidencia que el proceso interno en que participo, se vio afectada por los integrantes señalados de la planilla que encabeza el C. Eleuterio Escalona Rosales, pero además pone en vulnerabilidad la imparcialidad por parte del actual Comité Directivo Municipal, así como de la legalidad y credibilidad del proceso, por lo que me dirijo a usted en su calidad de presidente de la Comisión Organizadora para el presente Proceso de Elección de Comités Directivos Municipales, para solicitarle:

- A) Tenerme por presentada en tiempo y forma mediante el presente escrito formal de queja, en mi calidad de Candidata a Presidente del Comité Directivo Municipal debidamente inscrita para contender por la dirigencia de Zumpango estado de México.
- B) Declarar la inelegibilidad de los dos integrantes de la planilla contraria a mi registro bajo el fundamento señalado en la convocatoria y las pruebas por mi parte señaladas y acreditadas para así garantizar la imparcialidad y legalidad del proceso interno.
- C) Hacer del conocimiento y correr traslado del presente a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional para su debida atención.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”



Ana Victoria Huitron Pacheco
Candidato a Presidente del Comité Directivo Municipal de Zumpango